



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADA POR DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2010, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 25 DE FEBRERO DE 2010)

ANUNCIO

Observado error en la publicación de la plantilla de respuestas correctas correspondientes al primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, para el acceso a la categoría de operador de servicios informáticos del Ayuntamiento de Madrid, consistente en la publicación de dos preguntas con el número 21 y otras dos con el número 22, procede anular de dicha plantilla por no corresponder al ejercicio de 30 de noviembre de 2010, las preguntas siguientes:

“21.- ¿Cuál de las siguientes no es una función del Administrador de la Base de Datos (DBA)?:

- a) **Realizar el modelo Entidad/Relación que defina la estructura de los datos.**
- b) Monitorización del rendimiento de la base de datos.
- c) Balance de la distribución de los datos entre los dispositivos de almacenamiento.”

“22.- En Orientación a Objetos, ¿qué es cierto acerca de la herencia múltiple?:

- a) Consiste en que una superclase puede tener varias subclases.
- b) **Consiste en que una subclase puede tener más de una superclase.**
- c) Las respuestas a y b son falsas.”

Madrid, 9 de diciembre de 2010.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Luis González Solana.